



Resolución Gerencial General Regional N° 142-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 18 MAR. 2009

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 124-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 13 de marzo de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 124-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR de Vistos, se constituyó Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección para la **Contratación de la empresa de Seguridad Particular que prestará los servicios de protección, seguridad y vigilancia privada para las instalaciones, Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad o bajo Responsabilidad del Gobierno Regional del Callao;**

Que el referido Comité tiene como integrante a Don Sr. Humberto Almeйда Saenz como miembro titular, sin embargo su apellido paterno aparece como *Almeida*, siendo lo correcto *Almeyda*;

Que, por lo expuesto resulta de aplicación lo establecido en el numeral 201.1 del Artículo N° 201 de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008, las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008 y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECTIFICAR de Oficio el error material contenido en la Resolución Gerencial General Regional N° 124-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 13 de marzo de 2009, subsistiendo en lo demás que contiene; rectificándose según se expone:

DONDE DICE:	Sr. Humberto Almeida Saenz	Miembro
DEBE DECIR:	Sr. Humberto Almeyda Saenz	Miembro

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL